

## ANTEPROYECTO

**Título del anteproyecto:** REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA SEMBRANDO BIENESTAR CON MAÍCES NATIVOS Y CULTIVOS ESTRATÉGICOS.

**Dependencia o Municipio:** Secretaría de Desarrollo Agropecuario

**Responsable oficial o técnico:** Milton Donovan Pineda Herrera

**Tipo de AIR:** Exención

**Clasificación:** Agropecuario, Asistencia social,

**Archivo del anteproyecto:** [Anteproyecto CEMER MAICES NATIVOS Y CULTIVOS ESTRATEGICOS.pdf](#)

## SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

**Nombre(s):** Milton Donovan Pineda Herrera

**Cargo:** Coordinador de Impulso Agropecuario

**Teléfono:** 7771352541

**Correo Electrónico:** milton.pineda@morelos.gob.mx

## I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

**Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta:** Definición del problema: En el Estado de Morelos, las personas productoras de maíces nativos y/o criollos y de diversos cultivos estratégicos enfrentan limitaciones que reducen la productividad, rentabilidad y sostenibilidad de sus unidades de producción. Entre las principales problemáticas destacan el incremento en los costos de los insumos y servicios agrícolas, la incidencia de plagas y enfermedades, los efectos del cambio climático, la degradación de los recursos naturales y el acceso limitado a equipo, infraestructura e insumos que permitan mejorar los procesos productivos. A esta situación se suma la pérdida gradual de la diversidad de maíces nativos, ocasionada por el abandono de materiales criollos, la sustitución por variedades comerciales y la disminución de prácticas tradicionales de conservación de semillas. Asimismo, cultivos estratégicos como hongos, café, frijol chino, chile criollo y plantas medicinales y aromáticas presentan restricciones para acceder a apoyos que impulsen su establecimiento, manejo, transformación y comercialización, limitando su potencial productivo y económico. Estas condiciones afectan la capacidad de las personas productoras para conservar el patrimonio biocultural del estado, fortalecer la seguridad y soberanía alimentaria, diversificar la producción y generar mayores ingresos, haciendo necesaria la implementación de un instrumento regulatorio que establezca criterios claros, transparentes y equitativos para la asignación de apoyos públicos dirigidos al fortalecimiento de estos sistemas productivos. Objetivo general: Fortalecer las capacidades productivas y económicas de las personas productoras agrícolas del Estado de Morelos mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la conservación y producción de maíces nativos y/o criollos y cultivos estratégicos, impulsando la diversificación productiva, la transformación con valor agregado, la conservación de la biodiversidad agrícola, la seguridad y soberanía alimentaria, así como el desarrollo rural sostenible. Beneficios: La regulación permitirá establecer reglas claras para la operación del Programa "Sembrando Bienestar con Maíces Nativos y Cultivos Estratégicos", garantizando transparencia, objetividad y equidad en la asignación de los apoyos públicos. Asimismo, favorecerá la conservación de los maíces nativos como patrimonio biocultural del Estado de Morelos, promoverá la diversificación productiva mediante el fortalecimiento de cultivos estratégicos, impulsará la transformación de productos agrícolas con mayor valor agregado y contribuirá a mejorar la productividad y los ingresos de las personas productoras. De igual manera, la implementación del Programa fortalecerá la seguridad y soberanía alimentaria, promoverá prácticas agrícolas sostenibles, incrementará la resiliencia de las unidades de producción frente al cambio climático y contribuirá al desarrollo económico y social de las comunidades rurales, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y los principios del desarrollo rural sustentable.

## II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

**Justificación de la regulación propuesta:** La regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, ya que su finalidad es establecer las Reglas de Operación del Programa "Sembrando Bienestar con

Maíces Nativos y Cultivos Estratégicos", definiendo los criterios de elegibilidad, procedimientos y mecanismos para el acceso a apoyos económicos de carácter voluntario. En ese sentido, la regulación no impone nuevas obligaciones, cargas administrativas, trámites adicionales, requisitos técnicos, inversiones obligatorias, pagos de derechos o sanciones para las personas productoras o cualquier otro particular.

## *DOCUMENTO INFORMATIVO*